

SCI-1274-2022

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc.
Rector, a.i.

Dr. Humberto Villalta Solano
Vicerrector de Administración

Ing. Mauricio Jiménez Paniagua, Director
Departamento de Administración del Mantenimiento

M.A.E. José Antonio Sánchez Sanabria, Director
Oficina de Planificación Institucional

Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora
Departamento de Gestión del Talento Humano

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: **Sesión Ordinaria No. 3291, Artículo 11, del 30 de noviembre de 2022. Modificación permanente de las características de las plazas CF0303-1 y CF0317-1, adscritas al Departamento de Administración de Mantenimiento (Atención del oficio R-1048-2022)**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

“5. Gestión Institucional. *Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de los usuarios de la Institución.”* (Aprobada en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3291, Artículo 11, del 30 de noviembre de 2022

Página 2

2. Las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico, con respecto a la creación y modificación de las plazas, señalan lo siguiente en sus artículos 2 y 3:

“Artículo 2 De la solicitud para creación y modificación de plazas

- a. Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas a la persona que ejerza la Rectoría por la persona Vicerrectora o Directora de Campus o Centro Académico respectiva. Para ello se deberá presentar la justificación según el plan operativo, los programas y las funciones por realizar. Además, se presentarán: un dictamen, elaborado por la Oficina de Planificación Institucional, sobre el impacto presupuestario y académico, la concordancia con los lineamientos del Plan Anual Operativo y del Plan de Desarrollo Institucional y un estudio de la factibilidad de recursos en remuneraciones para atender las solicitudes, realizado por el Departamento de Gestión del Talento Humano.*
- b. El Rector resolverá aquellas solicitudes de modificación de carácter temporal de plazas vacantes en el periodo a modificar, cuya solicitud sea por menos de 12 meses consecutivos o discontinuos y que no impliquen una modificación del Plan Anual Operativo. Las restantes solicitudes las presentará, así como toda la información correspondiente, al Consejo Institucional para su aprobación. En el caso de la creación de nuevas plazas, éstas se presentarán con dos meses de antelación a la entrada de la vigencia requerida.*
- c. Se exceptúan de lo anterior las modificaciones de plazas por reasignaciones, traslados o permutas, cuando las mismas se ajusten a lo establecido en la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas, las cuales se aplicarán en forma directa de acuerdo con el contenido presupuestario establecido para tal efecto.*

Artículo 3 De la modificación de plazas

- a. El acto final de las modificaciones a las plazas existentes deberá ser resuelto por la instancia que corresponde mediante acto debidamente razonado y comunicado al Departamento de Gestión del Talento Humano para ser incorporadas en la Relación de Puestos.
...”*

3. En la política 3.4 de formulación del Plan-Presupuesto 2022, aprobada en Sesión Ordinaria No. 3251, artículo 10, del 16 de febrero de 2022, se indica:

“Las plazas que queden vacantes en forma permanente (por jubilación, renuncia, despido, fallecimiento) serán sustituidas mediante autorización expresa de la Rectoría, previo aval del Vicerrector, Director de Campus Tecnológico o Centro Académico, según corresponda. La solicitud de sustitución debe estar justificada en términos del logro de las metas del PAO 2022 y el Plan Estratégico 2022-2026.”

4. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio R-1048-2022, fechado 02 de noviembre de 2022, suscrito por el Ing. Jorge Chaves Arce, Rector a.i. dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, al Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de la Vicerrectoría de Administración, al Ing. Mauricio Jiménez

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3291, Artículo 11, del 30 de noviembre de 2022

Página 3

Paniagua, director del Departamento de Administración Mantenimiento, en el cual solicita la modificación permanente de las plazas CF0303 y CF0317, ambas correspondientes al puesto de Trabajador (a) de zonas verdes y categoría C113, 100% de jornada cada una, pasándolas a los puestos de Operario, categoría C115 y Asistente en Mantenimiento, categoría C118 respectivamente, de acuerdo con el Manual Descriptivo de Puestos. La solicitud se justifica en los términos siguientes:

“ ...

Considerando que:

- I. *La norma establece que la solicitud de modificación de plazas debe ser justificada por la Rectoría y elevada al Consejo Institucional para su aprobación.*
- II. *Previo al traslado de la solicitud al Consejo Institucional se requiere contar con el dictamen de la Oficina de Planificación institucional y criterio técnico sobre el impacto presupuestario para la modificación de las plazas, del Departamento de Gestión del Talento Humano.*
- III. *El. Mauricio Jiménez Paniagua, director del Departamento Administración Mantenimiento, solicita la autorización para utilizar la plaza CF0303, que ocupa el compañero Marco Vinicio Brenes Ortega, quién se acogerá a su pensión a partir del 01 de noviembre del año en curso y así mismo la plaza CF0317, que ocupaba el compañero Jorge Luis Molina Montero quien se acogió a su pensión a partir del 18 de Julio del presente año. Además, solicita la reconversión de dichas plazas, de la siguiente manera:*

“ ...

Por medio de la presente, le solicito su colaboración, para poder obtener la conversión y resolución para hacer uso de la plaza CF0303, que ocupa el compañero Marco Vinicio Brenes Ortega, quién se acogerá a su pensión a partir del 01 de noviembre del año en curso y así mismo la plaza CF0317, que ocupaba el compañero Jorge Luis Molina Montero quien se acogió a su pensión a partir del 18 de Julio del presente año. Cabe mencionar que el departamento está en un proceso constante de cambio debido a la cantidad de funcionarios que se están acogiendo a su jubilación o están próximos a jubilarse. También estamos trabajando en la actualización de funciones del personal, según las necesidades actuales de mantenimiento y enfocados a la sostenibilidad de la infraestructura tanto en los sistemas civiles, electromecánicos de los edificios y del campus. Lo que buscamos es poder reconvertir ambas plazas, que eran de trabajador de zonas verdes. Lo que se requiere es reconvertir la plaza CF0303 a operario en construcción y la plaza CF0317 a asistente de mantenimiento en el área de refrigeración. Ambas plazas son para el reforzamiento de los objetivos, metas y funciones que debe alcanzar el departamento.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3291, Artículo 11, del 30 de noviembre de 2022

Página 4

Meta	Objetivo estratégico	Actividad de la meta PAT-2022	Funciones
1.1.5.10: Desarrollar 134 acciones indicadas por las 7 dependencias asociadas a la VAD.	5. Contar con procesos y servicios ágiles, flexibles y oportunos para el desarrollo del quehacer institucional.	1. Atender al menos 1500 solicitudes de mantenimiento.	Ejecución de solicitudes de mantenimiento según los requerimientos de la unidad civil, mantenimiento correctivo y preventivo de la infraestructura institucional.
		5. Atender el Mantenimiento correctivo y preventivo del programa BM.	

“...”

I. Con oficio VAD-343-2022, otorga el aval para el uso de las plazas CF0303 y CF0317 de Trabajador de zonas verdes, las cuales quedaran vacantes por jubilación. Además, solicita la Reconversión de la plaza CF0303 de Trabajador de zonas verdes a Operario en construcción y de la plaza CF0317 de Trabajador de zonas verdes a Asistente de mantenimiento en el área de refrigeración, indicando lo siguiente:

“...”

1. Autorización para dar continuidad de uso a las plazas CF0303 y CF0317, según solicitud presentada por el Ing. Mauricio Jiménez Paniagua, Director del Departamento de Administración de Mantenimiento, mediante el oficio DAM-324-2022.

Detalles de las plazas:

Código plaza	Puesto	Funcionario propietario	Motivo de solicitud
CF0303	Trabajador de zonas verdes	Marco Vinicio Brenes Ortega	Jubilación a partir del 01 de noviembre de 2022.
CF0317	Trabajador de zonas verdes	Jorge Luis Molina Montero	Jubilación desde el 18 de julio de 2022.

2. Una vez que se autorice el uso de las plazas supra citadas, realizar las gestiones según la normativa vigente para la reconversión de cada una de ellas, según el detalle siguiente:

Detalles de la reconversión:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3291, Artículo 11, del 30 de noviembre de 2022

Página 5

Código plaza	Puesto actual	Reconversión	Motivo de solicitud
CF0303	Trabajador de zonas verdes	Operario en construcción	Actualización de funciones del personal, según las necesidades actuales de mantenimiento y enfocados a la sostenibilidad de la infraestructura tanto en los sistemas civiles, electromecánicos de los edificios y del campus.
CF0317	Trabajador de zonas verdes	Asistente de mantenimiento en el área de refrigeración.	

3. Autorizar el uso de las plazas de forma temporal, a partir de la fecha de la jubilación o en su defecto a partir de la aprobación de la reconversión, mientras se realiza el concurso de antecedentes para el nombramiento indefinido de las mismas por parte del Departamento de Gestión del Talento Humano.”

- IV. Con oficio GTH-837-2022, la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento de Gestión del Talento Humano se detalla el criterio solicitado con respecto al impacto presupuestario por modificación de las siguientes plazas:

Plaza	Puesto Actual	Categoría actual	Puesto propuesto	Categoría propuesta
CF0303-1	Trabajador (a) de Zonas Verdes	C113	Operario	C115
CF0317-1			Asistente en Mantenimiento	C118

“Con respecto a estas plazas:

✓ Ambas son de un 100% de jornada y de doce meses, a partir del 01 de noviembre 2022 se encuentran disponibles de forma permanente, debido a que sus ocupantes se han acogido a su jubilación en los meses de julio y octubre.

✓ No existe sobre costo por su modificación dado que la plaza CF0317-1 no ha sido ocupada desde el mes de julio de este año.

✓ Además, las dos plazas han sido formuladas para el año 2023 con el perfil de sus ocupantes anteriores, lo cual faculta de recursos presupuestarios para dichas modificaciones.

Conclusión

Es criterio de este Departamento, que no se evidencia impacto presupuestario por la modificación permanente de las plazas CF0303-1 y CF0317-1, en un 100% de jornada cada una y ambas del puesto de Trabajador (a) de zonas verdes y categoría C113, pasando a los puestos de Operario, categoría C115 y Asistente en Mantenimiento, categoría C118 respectivamente.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3291, Artículo 11, del 30 de noviembre de 2022

Página 6

Finalmente, es importante resaltar que según las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del ITCR, en su artículo 2, solicitudes de esta naturaleza que consideran una modificación permanente, deben ser elevadas al Consejo Institucional para su análisis.”

- V. Con el oficio OPI-281-2022, se recibe dictamen emitido por el M.B.A. Jose Antonio Sánchez Sanabria, director de la Oficina de Planificación Institucional sobre modificación permanente de las plazas CF0303 y CF0317 y su alineación con el Plan Anual Operativo, en el cual reza:

“ ...

POR TANTO:

1. La plaza solicitada se vincula con el Plan Anual Operativo 2022 y plaza solicitada se vincula con el Plan Anual Operativo 2022 y 2023 de la Vicerrectoría de Administración, la cual se requiere para continuar aportando con los procesos y servicios ágiles, en la que se relaciona con la meta vinculada al PAT del Departamento de Administración de Mantenimiento, aprobado para los años 2022 y 2023, ya que dicha plaza se relacionará tanto para este año como para el siguiente.

Programa	Subprograma 1.1.2	Dependencia	Objetivo Estratégico	Meta 2022	Meta 2023
ADMINISTRACIÓN	Vicerrectoría de Administración	Departamento de Administración de Mantenimiento	5. Contar con procesos y servicios ágiles, flexibles y oportunos para el desarrollo del quehacer institucional.	1.1.5.10. Desarrollar 134 acciones indicadas por las 7 dependencias asociadas a la VAD.	1.1.5.12: Desarrollar 146 acciones indicadas por las 7 dependencias asociadas a la VAD.

Fuente: PAO, Plan Anual Vicerrectoría de Administración, 2022 y 2023.

2. Las modificaciones solicitadas no alteran la planificación operativa para los años 2022 y 2023, dado que se vincula directamente con el PAO 2022 y PAO 2023, según se indicó anteriormente.

3. Se requiere dar trámite a la solicitud de modificación de las plazas CF0303-1 y CF0317-1, en un 100% de jornada cada una y ambas del puesto de Trabajador (a) de zonas verdes y categoría C113, pasando a los puestos de Operario, categoría C115 y Asistente en Mantenimiento, categoría C118 respectivamente, según solicitud expresa en el oficio R-965-2022, siempre velando por el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos del ITCR, según el siguiente detalle:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3291, Artículo 11, del 30 de noviembre de 2022

Página 7

Programa	Modificación de la Plaza							
	Puesto actual	Plaza	Jornada	Adscrita a	Puesto a modificar	Nombramiento	Jornada Categoría	Período
1	Trabajador(a) zonas verdes	CF0303-1 C113	100%	Departamento de Administración de Mantenimiento	Operario	Permanente Asignar nuevo código	100% C115	A partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Institucional
1	Trabajador(a) zonas verdes	CF0317-1 C113	100%	Departamento de Administración de Mantenimiento	Asistente de Mantenimiento	Permanente Asignar nuevo código	100% C118	A partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Institucional

Justificación:
De acuerdo con lo que brinda el oficio VAD-343-2022, mismo que indica:
“...
Actualización de funciones del personal, según las necesidades actuales de mantenimiento y enfocados a la sostenibilidad de la infraestructura tanto en los sistemas civiles, electromecánicos de los edificios y del campus “ En el oficio GTH-837-2022, en la conclusión indica:
“...”
Las dos plazas han sido formuladas para el año 2023 con el perfil de sus ocupantes anteriores, lo cual faculta de recursos presupuestarios para dichas modificaciones.
“...”

Por tanto, se solicita:

1. Gestionar la modificación permanente de las plazas CF0303-1 y CF0317-1, en un 100% de jornada cada una y ambas del puesto de Trabajador (a) de zonas verdes y categoría C113, pasando a los puestos de Operario, categoría C115 y Asistente en Mantenimiento, categoría C118 respectivamente, de acuerdo con el Manual Descriptivo de Puestos.
“...”

5. La Comisión de Planificación y Administración dictaminó en su reunión No. 997-2022, realizada el 17 de noviembre de 2022, lo siguiente:

“Resultando que:

1. En el oficio R-1048-2022 la Rectoría solicita que se modifique de forma permanente las plazas CF0303-1 y CF0317-1, ambas correspondientes al puesto de Trabajador (a) de zonas verdes, categoría C113, 100% de jornada cada una, pasándolas a los puestos de Operario, categoría C115 y Asistente en Mantenimiento, categoría C118, respectivamente.

Considerando que:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3291, Artículo 11, del 30 de noviembre de 2022

Página 8

1. Leído el sustento que presenta la Rectoría para la modificación de las plazas CF0303-1 y CF0317-1, se tiene que:
 - a. Las plazas CF0303-1 y CF0317-1 han quedado vacantes en forma permanente por jubilación de las personas propietarias. Al respecto, con oficio VAD-343-2022, la dirección de la Vicerrectoría de Administración otorgó el aval para continuar con su uso.
 - b. El Departamento Administración Mantenimiento requiere actualizar las funciones del personal, según las necesidades actuales de mantenimiento y enfocados a la sostenibilidad de la infraestructura tanto en los sistemas civiles como electromecánicos de los edificios del Campus.
 - c. Se solicita modificar el puesto de la plaza CF0303, siendo actualmente Trabajador (a) de zonas verdes, al puesto a Operario en construcción y la plaza CF0317 que corresponde también a Trabajador (a) de zonas verdes al puesto Asistente de mantenimiento en el área de refrigeración. Ambos cambios sustentados en el reforzamiento de los objetivos, metas y funciones que debe alcanzar el departamento.
2. En la presente gestión se atienden los requisitos establecidos en las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Los dictámenes técnicos que acompañan la solicitud de la Rectoría indican que:
 - a. Las modificaciones no representan un impacto en el presupuesto, en tanto las dos plazas fueron formuladas para el año 2023 con el perfil de sus ocupantes anteriores, lo cual faculta la disponibilidad de recursos presupuestarios para la respectiva gestión; según se desprende del oficio GTH-837-2022, referenciado en el considerando IV del oficio R-1048-2022.
 - b. La modificación de la plaza no altera la planificación operativa para el año 2022 ni para el periodo 2023, dado que se vincula directamente con la planificación establecida; según se desprende del oficio OPI-281-2022, referenciado en el considerando V del oficio R-1048-2022.

Se dictamina:

Favorablemente la solicitud de modificación permanente de las plazas CF0303-1 y CF0317-1, ambas correspondientes al puesto de Trabajador (a) de zonas verdes, categoría C113, 100% de jornada cada una, pasándolas a los puestos de Operario, categoría C115 y Asistente en Mantenimiento, categoría C118, respectivamente."

CONSIDERANDO QUE:

1. En el oficio R-1048-2022 la Rectoría solicita que se modifique de forma permanente las plazas CF0303-1 y CF0317-1, ambas correspondientes al puesto de Trabajador (a) de zonas verdes, categoría C113, 100% de jornada cada una, pasándolas a los puestos de Operario, categoría C115 y Asistente en Mantenimiento, categoría C118, respectivamente.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3291, Artículo 11, del 30 de noviembre de 2022

Página 9

2. La Comisión de Planificación y Administración dictaminó positivamente el cambio propuesto por la Rectoría, en tanto se procura optimizar los recursos existentes en las necesidades actuales de mantenimiento y enfocados en la sostenibilidad de la infraestructura tanto en los sistemas civiles, como electromecánicos de los edificios del Campus.
3. Se desprende del dictamen de la Comisión, que se confirmó que se atienden los requisitos establecidos en el artículo 2 de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en tanto es el señor Rector quien media en la solicitud de modificación de la plaza, al tratarse de una modificación de carácter permanente. Por otra parte, la solicitud se acompaña de los respectivos dictámenes técnicos, mismos que confirman la vinculación con el Plan Anual Operativo 2022 y 2023, así como la disponibilidad presupuestaria para concretar la gestión.
4. El Consejo Institucional en el ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 3 de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, acoge la recomendación que emana de la Comisión de Planificación y Administración, resolviendo como se detalla en el apartado siguiente.

SE ACUERDA:

- a. Modificar de forma permanente, a partir del 01 de diciembre de 2022, las características de las plazas CF0303-1 y CF0317-1, según el siguiente detalle:

Características actuales								Características modificadas		
Plaza	Puesto actual	Jornada	Categoría	TCE	Meses	Nombra- miento	Adscrita a	Plaza	Puesto	Categoría
CF0303-1	Trabajador(a) zonas verdes	100%	C113	1	12	Permanente	Departamento de Administración de Mantenimiento	CF0303-2	Operario	C115
CF0317-1	Trabajador(a) zonas verdes	100%	C113	1	12	Permanente	Departamento de Administración de Mantenimiento	CF0317-2	Asistente de Mantenimiento	C118

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3291, Artículo 11, del 30 de noviembre de 2022

Página 10

b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

Palabras clave: modificación – plazas – Departamento Administración Mantenimiento – zonas verdes – Operario – Asistente de Mantenimiento - CF0303-1 - CF0317-1

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

aal